

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
06
FECHA
26 ENE 2015
ROL S.I.I
567-51

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 4587/15 de fecha 13/10/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1020/14 de fecha 25/07/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

Otorgar permiso de Modificación interior sin Alterar Estructura y ampliación menor a 100 m2

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Av. Recoleta
 N° 402 - 412 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Inversiones Principado Ltda			
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Faustino Alonso González			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Gabriel Fuentes González			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Gabriel Fuentes González			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	15.899.507
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES					
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	G-3	\$ 119.159	11,72 %	\$	158.995
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES					1.396.543
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					20.948
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					179.943
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					89.972
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					269.915
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					
TOTAL A PAGAR					
GIRO INGRESO MUNICIPAL					269.915
CONVENIO DE PAGO		Nº	FECHA		
		Nº	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Antigüedad Nº 14/07 de fecha 26.07.2007 por una superficie de 952,27 m2; Permiso de Obra Menor Nº 21 de fecha 07.03.1996; Permiso de Obra Menor Nº 10/03 de fecha 18.02.2003; Permiso de Obra Menor Nº 97/11 de fecha 27.06.2011 y Recepción Final Nº 03/12 de fecha 12.01.2012, este ultimo otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- Se describen las áreas ampliadas en cuadro y esquema de superficies en Lamina 1 de 3. Los cálculos descritos son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Patrocinante que suscribe la planimetría. Se contempla una Carga de Ocupación de Diseño para el Local destinado a Pastelería de 34 ocupantes, información que deberá señalarse claramente en el acceso principal del Local. Cuenta con una dotación de Estacionamientos de 3 unidades, **no aplicando la reducción por proximidad a Estación de Metro**, en consideración a lo señalado en la DDU 260 numeral 5; por tratarse de un **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (LOCAL COMERCIAL)** de escala Básica.
- 3.- Cuenta con presupuesto de ejecución de las obras, por modificaciones interiores para ala habilitación de una Pastelería, por un monto \$15.899.507.-, de fecha 26.10.2014, suscrita por el Arquitecto Patrocinante.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad;
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Gabriel Fuentes González por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- Cuenta con instalaciones nuevas de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Gas, según lo señalado en planimetría y especificaciones técnicas, la deberán ser recibidas por los servicios correspondientes previo a la solicitud de Recepción Final.
- 11.- Cuenta con autorización exigido por Art. 60° LGUC, por parte de la SEREMJ MINVU Región Metropolitana, informada mediante Ord Nº 5985 de fecha 30.12.2014.

MEI/mei_21.01.2016



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1034635